

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
CUCUTA**
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **113**

Fecha: 31/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 002 2011 00351	Alimentos para menores	ANGELICA YUDEY CASTELLANOS RODRIGUEZ	FREDY MELKY GONZALEZ ANGARITA	Auto Interlocutorio SE DISPONE DAR RESPUESTA AL EJERCITO NACIONAL EN EL SENTIDO DE INFORMARLES QUE EXISTE MEDIDA CAUTELAR ALGUNA VIGENTE. cvrb.	30/08/2022	
54001 31 60 002 2017 00460	Verbal Sumario	YARI MICHEL MARQUEZ ORTEGA	RAUL MAURICIO SOTO PARRA	Auto Interlocutorio Requiere al pagador.	30/08/2022	
54001 31 60 002 2018 00180	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUZ STELLA VASQUEZ GALLO	CAUSANTE: GRACIELA ESTELA GALLO DE VASQUEZ	Auto Interlocutorio CORRIGE SENTENCIAEN EL SENTIDO DE INDICAR CORRECTAMENTE EL NOMBRE DE UN INTERVINIENTE. cvrb.	30/08/2022	
54001 31 60 002 2019 00589	Verbal	ADRIAN DUARTE CARRILLO	OLGA MARIA ANGELACEVEDO	Auto Interlocutorio Reprograma audiencia para el día 22 de septiembre de 2022 a las 3:00 p.m.	30/08/2022	
54001 31 60 002 2021 00256	Ejecutivo	MARYURI ALEJANDRA CASTRO GARCIA	OSCAR ORLANDO CARDENAS GUTIERREZ	Auto Interlocutorio SE ADICIONA AUTO ANTERIOR. cvrb.	30/08/2022	
54001 31 60 002 2021 00567	Verbal	JOSE ALIRIO SERRANO ILLERA	ANA MILDRED - SERRANO RAMIREZ	Auto Interlocutorio Pone en conocimiento y agrega respuesta de las entidades.	30/08/2022	
54001 31 60 002 2022 00337	Verbal	MARIA DOLORE QUINTANA MUÑOZ	LUZ MARY CORREA QUINTANA	Auto Interlocutorio Rechaza demanda de declaración de unión marital de hecho por no subsanar.	30/08/2022	
54001 31 60 002 2022 00347	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUZ ESTHER CASTELLANOS RUIZ	CAUSANTE JOSE JOAQUIN CASTELLANOS FAJARDO	Auto Interlocutorio Rechaza demanda de sucesión intestada doble por no subsanar.	30/08/2022	
54001 31 60 002 2022 00351	Jurisdicción Voluntaria	JESUS FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ	SIN	Auto Interlocutorio Rechaza demanda de cancelación y nulidad de registro civil de nacimiento por no subsanar.	30/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 8:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. Correo del Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Cúcuta jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CLAUDIA VIVIANA ROJAS BECERRA
SECRETARIA